



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00133675- -UNC-ME#FA

VISTO

La propuesta de Cursos y Talleres de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes para ser ofrecido a la comunidad universitaria y extrauniversitaria, y la posibilidad de poder realizar los cursos tanto en presencialidad como en virtualidad; y

CONSIDERANDO:

Que por resoluciones RHCD N° 5/2020 y RHCD-2022-4-E-UNC-DEC#FA se aprobaron las presentes propuestas de Cursos y Talleres de Extensión

Que es necesario dar continuidad al espacio de encuentro, intercambio y aprendizaje sobre todo en la situación en la que nos encontramos.

Que es necesario fijar y actualizar los costos de cuota y matrícula de las propuestas de Cursos y Talleres de Extensión para ser brindados a la comunidad.

Que se establece el mes de julio como receso invernal.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Establecer el inicio de manera presencial de los siguientes talleres/cursos anuales y semestrales: Fotografía Digital Inicial, Fotografía Digital Intermedio, Taller de Creación Audiovisual: introducción al Video Mapping y a la Proy. sobre Sup. Tridimensionales, Taller libre de Arte textil, Taller de Escultura y Artesanías para adultos,, Diseño Gráfico en PC (Módulo I, II y III), Taller Libre de Serigrafía, Taller de Arte Infantil, Taller de teatro para jóvenes y adultos, Taller libre de Dibujo, Taller de Dibujo Ecléctico: tradición/extravíos.

ARTÍCULO 2°: Establecer el inicio de manera virtual de los siguientes talleres/cursos semestrales, a través del Aula Virtual de la FA: El arte de las danzas folklóricas (Formación Escénica para bailarines Folklóricos), Taller de animación y composición multicapa en After Effects - Nivel I, Taller de animación y composición multicapa en After Effects - Nivel II, Taller de guión-Escribo luego filmo, Taller de Cine y Literatura.

ARTÍCULO 3°: Aprobar los siguientes valores de los “Cursos y Talleres de Extensión 2022” anuales y semestrales (1° y 2° semestre) de la Facultad de Artes que se dictarán a partir del mes de abril y mayo y que, conforme anexo adjunto, y establecer el valor de matrícula por alumno/a por un monto de \$900 (pesos novecientos).

ARTÍCULO 4°: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Extensión, al Área

Económico Financiera y a la Secretaría de Gestión y Planificación. Cumplido, remitir a la Secretaría de Extensión.

Lr/cbp